

La renovación del carnet de conducir en España

Si tienes un carnet de conducir en España, recuerda que estos documentos tienen un período de validez, después del cual debes actualizarlo (renovarlo). Por ello es bueno saber la importancia de renovar carnet de conducir en España y evitar inconvenientes.

Tener tu propio automóvil simplifica enormemente el movimiento en las ciudades españolas, las zonas turísticas y los suburbios. **No dejes que te arruinen la tranquilidad y te sancionen por tener tu carnet de conducir vencido.**

Disfrutar de un permiso de conducir en España hace posible vivir más activamente, y también aumenta tus posibilidades de encontrar un mejor trabajo. Ahora hay maneras de renovar tu carnet de conducir sin mayores complicaciones.

Lo que necesitas saber para renovar carnet de conducir en España

Ahora es más fácil renovar carnet de conducir en España. Hay buenas noticias al respecto. **El hecho es que con la última ley, que entró en vigor hace un poco más de un par de años, el proceso de actualización del permiso de conducción española se ha vuelto más rápido y fácil.** Para renovar tu carnet de conducir en España tienes tres opciones:



1- En tu Departamento Provincial de Tráfico (Jefaturas Provinciales de Tráfico)

Es posible solicitar tu permiso de conducir de plástico del tamaño de una tarjeta de crédito en todas las autoridades de registro españolas (Jefatura Provincial de Tráfico). **Se puede renovar el carnet en la Jefatura Provincial de Tráfico de la provincia de tu residencia antes de que expire su validez.**

La solicitud puede hacerse en persona o por correo. Al realizar la solicitud por correo, es aconsejable conservar las copias de todos los documentos enviados. La tarifa por la renovación de un permiso de conducir español es de € 24.10 a menos que la persona tenga más de 70 años, en cuyo caso es gratuita.

La licencia necesitará renovación periódica

Un permiso de conducir español estándar para un automóvil o bicicleta privado es válido por diez años cuando el titular es menor de 65 años y cada cinco años a partir de los 65 años. Se aplican diferentes condiciones para las licencias de autobuses de pasajeros y vehículos pesados.

Documentación requerida

Recuerda lo importante de renovar tu permiso de conducir a tiempo. Para renovar carnet de conducir en España a través de las Jefaturas Provinciales de Tráfico en tu Departamento Provincial, necesitas tener la siguiente documentación:



- Un formulario de solicitud oficial que se puede descargar del [Departamento de Tráfico](#) y se encuentra en el sitio web de la DGT
- Prueba de identidad (pasaporte)
- Residencia (y copia)
- Padrón (comprobante de tu dirección del ayuntamiento) renovado en los últimos tres meses
- Carnet de conducir y contraparte
- Una fotografía reciente de 32 mm x 26 mm
- Pago de 24.10 €
- También puedes requerir un examen médico y debes encontrar una clínica designada donde te realizarás un examen de la vista, el oído, el pulso y la presión arterial, la velocidad de reacción y el juicio de velocidad.

Una vez que hayas presentado la solicitud, las autoridades españolas deberán expedir un certificado de derecho de la DVLA si eres residente del Reino Unido, o el equivalente para aquellos que poseen una licencia de otro país.

Esto a veces puede retrasar el proceso, pero aún debes conservar tu licencia original, que no se te quitará hasta una fecha posterior. **Cuando tengas que presentar tu carnet, podrás usar un formulario que te autoriza a conducir en España mientras esperas a que llegue tu permiso de conducción real.**

2- En un centro médico certificado (Centros de Reconocimiento psicotécnicos)

La extensión de los permisos de conducir ahora se puede realizar en el mismo centro médico donde realizaste la prueba psicofísica, sin tener que ir al Departamento de Movimiento de tu provincia (Jefatura Provincial de Tráfico).



En los Centros de Reconocimiento Psicotécnicos encontrarás al mejor equipo de profesionales de la salud, especialistas en realizar todas las pruebas necesarias para renovar el carnet de conducir en España. Tus documentos para conducir deben tener el respaldo de una agencia médica reconocida y especializada en la renovación del carnet de conducir.

¿Qué necesitas saber para renovar tu carnet de conducción a través de un Centro de Reconocimiento Psicotécnico?

Para renovar tu carnet de conducir a través de un Centro de reconocimiento Psicotécnico autorizado, necesitas aprobar las pruebas psicofísicas que consisten en una serie de exámenes de coordinación auditiva, visual y de coordinación motora. **También se requiere la siguiente documentación:**

- Tu DNI o NIF

- Obtener un Certificado Médico.
- No es necesario que te tomes una fotografía.
- El Centro Médico se encarga de toda la tramitación necesaria ante las instancias pertinentes.

Una vez que estés en el Centro Médico respectivo y autorizado para renovar permisos de conducción, deberás firmar una declaración, en donde quedará por sentado que no padeces de ningún tipo de afección médica que te impida conducir.

3- En el extranjero

A través de las representaciones diplomáticas o consulares puedes hacer la renovación de tu carnet si te encuentras en el extranjero. **Para ello es necesario que presentes la siguiente documentación: DNI y tasa de renovación del permiso de conducir.**

Además necesitarás presentar un informe de aptitud psicofísica expedido por un centro médico o médico del país donde te encuentres, el mismo debe ser visado por la Misión Diplomática u Oficina Consular de España en dicho país. Deberás anexar una fotografía reciente.

Cosas que debes tener siempre presente sobre renovar el carnet de conducir en España

Toda persona extranjera residente en España deberá renovar sus tarjetas de conducir después de dos años de residencia en España, y con la misma frecuencia que los españoles. Toda persona de nacionalidad española deberá renovar sus licencias de acuerdo con la ley. **Si conduces con el permiso de conducir caducado corres el riesgo de ser multado por un monto de 200 euros.**



Plazo de solicitud

Desde el 19 de enero de 2015, cualquier persona con una licencia española que resida legalmente en España debe renovar su licencia de conducir. La solicitud de renovación de una licencia de conducir puede ser presentada dentro de los tres meses antes de la fecha de caducidad.

Causas que impiden la renovación

Existen dos causas que impiden que puedas renovar tu permiso de conducción. La primera, si por resolución de tipo judicial existe una medida de privación que te prohíba conducir vehículos automotores y ciclomotores.

La segunda causa tiene que ver con el levantamiento de una medida cautelar o suspensión del permiso que revele, por vía judicial o administrativa, la pérdida de los puntos asignados al carnet. **Cuando se pierden todos los puntos asignados al carnet, se pierde el derecho de renovar el permiso y debes someterte a un proceso de sensibilización y reeducación vial.**

Si estás interesado en renovar tu carnet de conducir, ¡[Contáctanos!](#) Te ayudaremos a lograrlo.

Datos de sumo interés...

Solo es posible tener un permiso de conducir de la Unión Europea (UE) a la vez. Este permiso es emitido por las autoridades del país de la UE en el que vives habitualmente (debes vivir allí durante al menos 185 días por razones personales o laborales).



En el caso en el que tu permiso haya sido suspendido, cancelado o restringido en el país de la UE que la emitió, no podrás renovarlo. **Deberás realizar el procedimiento correspondiente para regularizar tu situación al respecto.**

No es necesario que acudas a las Jefaturas Provinciales de la Tráfico para renovar tu permiso de conducir. **Este proceso lo puedes hacer en cualquier centro que expida los certificados médicos.** Sin embargo, si así lo deseas, puedes renovar en las Jefaturas de Tráfico como siempre. Necesitarás precisar una cita con antelación.

Es importante que tengas claro lo obligatorio de renovar carnet de conducir, considerando la fecha de expiración del documento. No esperes a tener tu carnet vencido. **Recuerda que tres meses antes de la fecha de expiración, debes tramitar la renovación, ante la instancia y por la vía correspondiente.**